



**BASES PROMOCIÓN “CAMPAÑA HOGAR ILIMITABLE. REDIRECCIÓN AL PDV”  
DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Y VODAFONE ONO, S.A.U.**

Es requisito para participar en la promoción **“CAMPAÑA HOGAR ILIMITABLE. REDIRECCIÓN AL PDV”** la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”).

La lectura de las Bases y la participación en la promoción, presupone su aceptación.

**Primera.- Compañías Organizadoras**

VODAFONE ESPAÑA S.A.U., y VODAFONE ONO, S.A.U., sociedad domiciliada en Avda. América 115, 28042 Madrid, inscritas ante el Registro Mercantil de Madrid y provistas de C.I.F. A-80907397 y A-62186556, respectivamente, (en adelante, “VODAFONE”) y siendo gestionada por la Agencia de Publicidad ARNOLD MADRID, S.L., sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en calle Eloy Gonzalo nº 10 y provista de C.I.F. B82133638, tienen previsto realizar una promoción, denominada **“CAMPAÑA HOGAR ILIMITABLE. REDIRECCIÓN AL PDV”** (en adelante, la “Promoción”) dentro del ámbito territorial de España, para que los participantes en la misma puedan conseguir un premio a través de momento ganador mediante formulario de página web y “regalo directo y seguro limitado” (900 unidades de auriculares y 100 cheques Amazon de 50€ c/u por contratación), a través de las urls que más adelante se especifican, en las condiciones que más adelante se detallan.

**Segunda.- Fechas de celebración**

La Promoción se desarrollará desde las 00:00 a.m del 25 de enero de 2021 a las 23:59 p.m. del 31 de marzo de 2021, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

**Tercera. – Ámbito territorial y naturaleza**

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional de España y la participación en la misma será gratuita.

**Cuarta.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la Promoción los clientes o potenciales clientes de Vodafone mayores de 18 años en el momento de aceptación de términos y condiciones en la recogida de sus datos que accedan a través de las siguientes url

- [www.llamadahogarilimitable.es](http://www.llamadahogarilimitable.es)
- [www.llamada.hogarilimitable.es](http://www.llamada.hogarilimitable.es)
- [www.llamahogarilimitable.es](http://www.llamahogarilimitable.es)
- [www.llama.hogarilimitable.es](http://www.llama.hogarilimitable.es)
- [www.tellamahogarilimitable.es](http://www.tellamahogarilimitable.es)
- [www.tellama.hogarilimitable.es](http://www.tellama.hogarilimitable.es)
-

Todos estos participantes que cumplan con estos requisitos participarán en la promoción que más adelante se especifica.

Queda excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o (iii) quienes dependan en cuarto grado de afinidad o consanguinidad con estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización de la presente Promoción, (v) los empleados de éstas y (vi) personas físicas menores de 18 años en el momento de aceptación los términos y condiciones. En el caso de que se tuviera conocimiento de que alguna de estas personas haya participado en la Promoción y haya resultado ganadora, no le otorgará el premio correspondiente, de conformidad con lo establecido estas bases.

#### **Quinta.- Condiciones del participante**

Para participar en la presente Promoción, es necesario observar lo siguiente:

Ser potenciales clientes, o clientes de las citadas entidades mercantiles y participar en la promoción a través de las diferentes comunicaciones de campaña: SMS a potenciales y clientes de Vodafone, buzoneo masivo y cartelería en zonas de impacto, MGM, acciones de activación con promotores. Asimismo, deberán facilitar en el formulario habilitado en las mismas todos los campos del formulario que en las mismas se detallan, todo ello de conformidad con lo indicado en la siguiente base.

#### **Sexta.- Mecánica de participación**

Para la asignación de los premios, el participante deberá acceder a una de las urls de campaña anteriormente nombradas e inscribirse con los datos que se soliciten.

Se determinarán las URL de acceso en función del origen del que provengan con el objetivo de segmentar posteriormente las comunicaciones e impactar con un mensaje más personalizado al perfil del participante.

- Desde el buzoneo, carteles, flyers y SMS a potenciales y clientes: el participante accederá a la URL [www.llamadahogarilimitable.es](http://www.llamadahogarilimitable.es) donde introducirá el código indicado en las comunicaciones en primer lugar y posteriormente deberá introducir todos los campos requeridos en el formulario de registro: Nombre, apellidos, código postal, teléfono, email e información de si el participante es cliente o no de Vodafone, valoración de la acción y la satisfacción con su operador actual. Debe aceptar también política de privacidad y las bases legales de la promoción.
- En las activaciones con promotoras, el participante accederá a una de las URL asignadas a la zona regional a la que pertenezca. Pudiendo ser:
  - o [www.llamada.hogarilimitable.es](http://www.llamada.hogarilimitable.es) para la zona centro
  - o [www.llamahogarilimitable.es](http://www.llamahogarilimitable.es) para la zona norte
  - o [www.llama.hogarilimitable.es](http://www.llama.hogarilimitable.es) para la zona sur
  - o [www.tellamahogarilimitable.es](http://www.tellamahogarilimitable.es) para la zona canarias
  - o [www.tellama.hogarilimitable.es](http://www.tellama.hogarilimitable.es) para la zona este



En este caso, el participante deberá introducir todos los campos del formulario: Nombre, apellidos, código postal, teléfono, email e información de si el participante es cliente o no de Vodafone, valoración de la acción y la satisfacción con su operador actual. Debe aceptar también política de privacidad y las bases legales de la promoción.

Tras jugar, el participante será informado de si ha resultado ganador a través de uno de los momentos ganadores que han sido previamente fijados. Para tener la condición de ganador ha debido formalizar el registro de manera correcta y participar en el momento ganador definido previamente.

De resultar ganador, se le notificará su condición de ganador y se le indicará cómo redimir los premios descritos en la siguiente base.

En caso contrario, es decir que no hubiera resultado ganador, se le mostrará el mensaje "Esta vez no ha podido ser. Lo sentimos, no has resultado premiado".

La determinación de los "momentos ganadores", se llevará a cabo a través de la aplicación de la plataforma Medialabs, la cual, en caso de resultar ganador el participante, certificará dicha condición.

Los participantes que accedan a las urls citadas, podrán ganar por momento ganador los premios descritos en la base siguiente. VODAFONE organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha, así como los requisitos del mismo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

A los ganadores se les notificará a través de un email que recibirá al momento su condición de ganador y se le solicitarán los datos requeridos para poder enviarles el premio a sus domicilios, en un plazo máximo de no más de 90 días.

Además, independientemente de su condición de ganador/no ganador, a los participantes no clientes de Vodafone que hayan indicado en el formulario se sientan insatisfechos con su operador, se les comunicará también la posibilidad de recoger un regalo seguro en la Tienda Vodafone indicada en las comunicaciones, concretamente una de las 900 unidades disponibles (auriculares) y hasta agotar ese número de existencias.

Asimismo, todos aquellos participantes que contraten algún servicio de Vodafone (exceptuando contratos prepago) antes del 31 de marzo de 2021 inclusive, y cuya instalación sea efectiva como máximo 2 meses después de la contratación, se les hará entrega de un cheque de Amazon de 50€ en un plazo máximo de 90 días desde la instalación. La entrega de este cheque se hará a través de correo electrónico a la dirección utilizada en la participación / contratación. La venta debe cerrarse en el punto de venta que aparezca en la pieza de origen de la promoción (SMS / Buzoneo / acción de activación...), concretamente una de las 100 unidades disponibles (cheques Amazon de 50€ c/u) y hasta agotar ese número de existencias.

### **Séptima. - Premios y gestión de entrega de los mismos**

Los premios de la presente Promoción consisten en:

- 30 OPPO Reno4 Z 5G con un precio de coste de 299€ asignado aleatoriamente por momento ganador. Al comunicarles que son ganadores, se les proporcionará una URL con un formulario para que cumplimenten sus datos postales donde quieren recibir su premio. Este envío se realizará en un plazo máximo de 90 días.
- 22 OPPO Reno4 Pro 5G con un precio de coste de 299€ asignado aleatoriamente por momento ganador. Al comunicarles que son ganadores, se les proporcionará una URL con un formulario para que cumplimenten sus datos postales donde quieren recibir su premio. Este envío se realizará en un plazo máximo de 90 días.
- 250 cheques Amazon valorados en 5€ asignado aleatoriamente por momento ganador. Recibirán en su email el código digital del premio.
- 900 auriculares Pnixton Oyster Earbuds valorados en 10€ que se entregarán en el momento en la tienda Vodafone
- 100 Cheques Amazon valorados en 50€ sujetos a ventas instaladas en contratos cerrados antes del 31 de marzo de 2021.

En caso de fuerza mayor, VODAFONE podrá sustituir los citados premios por otros de igual o superior características.

Los premios están limitados a uno por agraciado registrado.

Los premios objeto de esta promoción serán entregados al ganador/es en la forma indicada en los párrafos precedentes.

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico, además de estar limitado a uno por agraciado.

Se dará un plazo de un mes para poder redimir los premios. Pasado este tiempo el premio se declarará desierto. Se tratará de contactar en 3 ocasiones, en horarios diferentes antes de declarar el premio desierto.

### **Octava.- Derechos de imagen**

El ganador autoriza a VODAFONE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos personales, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la Promoción sin que dicha utilización le confiera al ganador derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

### **Novena.- Protección de datos personales**



En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), VODAFONE informa que los datos de los participantes, así como los correspondientes a los ganadores, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de posibilitar la participación en la Promoción en su caso, la asignación y disfrute de los premios objeto de la promoción **"CAMPAÑA HOGAR ILIMITABLE. REDIRECCIÓN AL PDV"**.

Las participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que facilite a VODAFONE son veraces y se corresponden a su identidad.

Además de los medios específicos establecidos para cada derecho, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos dados, dirigiéndose al correo electrónico: [DPO-SPAIN@vodafone.com](mailto:DPO-SPAIN@vodafone.com) o por escrito con fotocopia del DNI a Vodafone con la referencia "Protección de Datos", a Avenida de América, 115, 28042, Madrid. Igualmente, si no quieres recibir más mensajes publicitarios de parte de Vodafone, puedes escoger excluirte de manera voluntaria de todas las comunicaciones publicitarias o de ciertos métodos de contacto elegidos (correo electrónico, SMS MMS, teléfono o correo postal).

Sin perjuicio de ello, se informa que los datos del ganador serán comunicados necesariamente a las empresas colaboradoras del sorteo, con la única finalidad de posibilitar la redención del premio del ganador seleccionado.

<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
<b>Responsable de Tratamiento</b>	<b>Datos</b>	<b>Razón Social:</b> VODAFONE ESPAÑA, S.A.U / VODAFONE ONO, S.A.U. <b>CIF:</b> A80907397 // A-6215667 <b>Domicilio:</b> Avda. de América, 115 28042-Madrid <b>Email:</b> DPO-SPAIN@vodafone.com
<b>Finalidades y Tratamiento.</b>	<b>Legitimación</b>	El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD (UE) 2016/679, porque los mismos resultan necesarios para gestionar la participación en la promoción "CAMPAÑA HOGAR ILIMITABLE. REDIRECCIÓN AL PDV" regulado a través de las Bases Legales que han sido aceptadas.
	<b>Finalidad</b>	La recogida y tratamiento de sus datos personales facilitados a VODAFONE (nombre y apellidos, e-mail, teléfono) tienen como finalidad la gestión de la promoción.  Asimismo, los ganadores de la promoción deberán suministrar adicionalmente otros datos e informaciones de carácter personal, conforme a lo establecido en las bases legales siendo la finalidad de dicho tratamiento posibilitar el

	disfrute del premio.
<b>Conservación de los datos</b>	El plazo de conservación de sus datos será el necesario para el proceso de validación y la redención de los premios. Una vez finalizado, los datos serán bloqueados 4 años para atender posibles responsabilidades a nivel tributario, salvo que una norma establezca un plazo mayor.
<b>Destinatarios de los datos</b>	Asimismo, los datos de los participantes serán comunicados necesariamente a las empresas colaboradoras del sorteo, y empresas intervinientes para posibilitar el disfrute del premio, con la única finalidad de posibilitar la redención del premio a los ganadores seleccionados.
<b>Transferencia Internacional de datos</b>	Sus datos no serán transferidos a país extranjero distinto de Europa.
<b>Derechos</b>	En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, dirigiéndose a la dirección anteriormente indicado, bajo el asunto Protección de Datos Activación Promocional Aniversario Yu. La solicitud deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho e ir acompañada de una fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

## **Aviso legal**

### **I.- Información general.**

Las entidades mercantiles *VODAFONE ONO, S.A.U. con C.I.F. A-62186556* y *VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-80907397*, respectivamente, ambas con domicilio social en *Avda. de América, nº 115, 28042 de Madrid (en adelante tanto separada como conjuntamente "VODAFONE")* en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informa que el acceso y uso de las páginas web referenciadas es de carácter promocional y está sujeta a las presentes condiciones de uso, por lo que le recomendamos que las lea atentamente cada vez que acceda al sitio Web. La presente página web va dirigida a personas mayores de 18 años.

### **II.- Limitación de responsabilidad.**

VODAFONE no puede garantizar que la página web se encuentre en todo momento disponible. Asimismo, no se hace responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos derivados del uso de la misma, incluidos los daños a sistemas informáticos que pudieran ocasionarse ni garantiza la ausencia de virus u otros elementos lesivos. En todo momento usted se compromete a utilizar la página web de conformidad con la ley, el presente aviso legal, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

### **III.- Propiedad Intelectual e Industrial.**

Los derechos sobre los contenidos de la web pertenecen a VODAFONE estando en todo caso protegidos por la legislación en materia de Propiedad Industrial e Intelectual. Las marcas comerciales y otras que se usen en la web están protegidas y son propiedad de VODAFONE, o en su caso, de terceros colaboradores que participan en la promoción.

### **Décima. - Fiscalidad**



A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VODAFONE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

VODAFONE se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

VODAFONE advierte al ganador que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.

Dado el valor de los premios ofrecidos y conforme con la normativa fiscal en vigor, VODAFONE informa a los participantes agradecidos que los premios promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

#### **Décima primera.- Fraude**

En el caso de que VODAFONE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VODAFONE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, VODAFONE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **Décimo Segunda.- Aceptación de Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en [www.vodafone.es/bases](http://www.vodafone.es/bases) y el criterio de VODAFONE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **Décimo Segunda.- Responsabilidad**

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

VODAFONE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

#### **Décimo Tercera. - Resolución de conflictos y fuero aplicable**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto VODAFONE como los Ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

#### **Décimo Cuarta.- Depósito y Consulta de Bases**





Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web [www.vodafone.es/bases](http://www.vodafone.es/bases).